



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA)

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

SECRETARIO, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
(JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN
ELECTRÓNICA)

El día 16 de marzo de 2023, a las diez horas y treinta y cuatro minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N.º 2023/06.

Se aprueba.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAS/2022/06, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD IAAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADA POR LA EMPRESA ADMITIDA.

- a.** Informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

La Secretaria de la Mesa de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe técnico de 22 de febrero de 2023, emitido por el Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, sobre la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de dicho informe y atribuir a ANADAT TECHNOLOGY, S.L. la puntuación máxima al criterio 1º "Precio", por ser la única oferta a valorar.

2º. PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN, REQUERIMIENTO Y ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 16 de marzo de 2023 en sesión 2023/07, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

“VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPAS/2022/06, relativo al SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD IaaS, por ANADAT TECHNOLOGY, S.L., que resulta admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 9 de febrero de 2023, emitido por Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/04, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de valoración de dicho informe.

VISTO el informe técnico de 22 de febrero de 2023, emitido por Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, relativo a la verificación de la documentación presentada en el sobre n.º 2 y del cumplimiento de los aspectos requeridos en el Pliego.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión 2023/07 de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de ANADAT TECHNOLOGY, S.L., por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

Cláusula 4 PCAP	PUNTUACIÓN
Criterio 1º. Precio	60
Criterio 2º. Criterios técnicos y prestaciones adicionales	36,25
a) Servicio demandado, gestión, operación y SLA's del servicio	26,25
Suministro, soporte y mantenimiento del entorno virtualizado VMware.	5
Suministro, soporte y mantenimiento del entorno virtualizado Oracle.	6



Cláusula 4 PCAP	PUNTUACIÓN
Suministro, soporte y mantenimiento del DC/AD físico.	1,5
Suministro, soporte y mantenimiento del almacenamiento.	7
Suministro soporte y mantenimiento de equipamiento para comunicaciones.	0,25
Formación para la gestión del servicio.	1
Requisitos de seguridad, mantenimiento y confidencialidad.	2
Asistencia.	3
Técnicos.	0,5
b) Fase de migración e implantación	10
Plan de migración.	4
Plan de implantación.	3
Plan de pruebas.	3
TOTAL	96,25

B) REQUERIMIENTO.

La empresa ANADAT TECHNOLOGY, S.L., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
 - o Cláusula 6.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas: Poder notarial de representación (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades). Confirmación de que el firmante de la licitación y representante designado por la empresa en el DEUC, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso contrario, se aportará declaración responsable con la designación del firmante del contrato y se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Declaración responsable sobre la DISPOSICIÓN EFECTIVA DE LOS MEDIOS técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato en los términos comprometidos en su oferta.



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa ANADAT TECHNOLOGY, S.L., presenta una proposición económica de cuatrocientos setenta y seis mil quinientos euros (476.500,-€) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a veintitrés mil ochocientos veinticinco euros (23.825,-€).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/06, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa ANADAT TECHNOLOGY, S.L. por el precio de cuatrocientos setenta y seis mil quinientos euros (476.500,-€) sin inclusión del IVA (576.565,-€ IVA incluido), con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe sin IVA
1	238.000 €
2	96.800 €
3	96.800 €
4	44.900 €

En el importe de la primera anualidad se incluye la provisión de los componentes de la solución IaaS y los servicios de implantación y adopción del servicio. En este año también debe abordarse la migración del entorno virtualizado Oracle y la regularización del licenciamiento Windows Server.

La duración del contrato será de cuatro años, a contar desde la validación de la solución y aceptación por la Asamblea de Madrid, en los términos dispuestos por la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/06, en la Secretaría Tercera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM nº 3, 24/06/2021).



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo”

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPAS/2022/08, SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE TODOS LOS DISPOSITIVOS DE PUNTO FINAL (GIDPF) DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1º. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR, PRESENTADA POR LA EMPRESA ADMITIDA.

- a) Informe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, de 6 de marzo de 2023, que recoge la valoración de la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor presentada por la única empresa interesada y admitida en el procedimiento.

Las ponderaciones propuestas son las siguientes:

Criterio 2º.b	Máx.	GREEN CODE SOLUCIONES Y SERVICIOS IT, S.L.
Plan de implantación.	1	0,95
Formación.	1	0,90
Total puntuación		1,85

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar la propuesta de valoración en los términos expuestos.

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPASU/2022/04, SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESO PRIVILEGIADO (PAM) PARA LA ASAMBLEA DE MADRID . PROCEDIMIENTO ABIERTO

1º. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L.	CORRECTA	ADMITIDA
BECLEVER S.L.	CORRECTA	ADMITIDA



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE CPAS/2022/05, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA DE MADRID: SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES . PROCEDIMIENTO ABIERTO

1º. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Analizada la documentación de la única empresa interesada, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
POWERNET I, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE CPASU/2022/02, PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE OFICINA MÓVIL Y SERVICIOS ANEJOS PARA LA XIII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.	<p>Omisión: Declaración responsable. Empresa de entre 50 y 250 empleados. No declara el cumplimiento de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.</p> <p>Subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable de cumplimiento de la obligación de contar con plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, y que no está incurso en prohibición de contratar por dicho motivo (art. 71.1.d Ley 9/2017).
Vodafone España, S.A.U.	<p>Omisión: Documento de CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LOS DERECHOS E INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS.</p> <p>Subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Documento de consentimiento del titular de los derechos e información sobre el tratamiento de datos. <p>SOLVENCIA TÉCNICA: Omisión del certificado de partnership con el fabricante y de los importes anuales de las referencias de los proyectos, o los certificados de ejecución con dicha información.</p> <p>Subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de partnership con el fabricante que le faculte para hacer la distribución de los dispositivos en los términos que se exige en el Pliego.- Certificados de ejecución de las referencias de experiencia presentadas en el formulario 1 donde conste el importe anual. Podrá sustituirlos, en esta fase, con la indicación de dichos importes por cada referencia teniendo presente que deberá presentar estos certificados en caso de obtener la puntuación máxima



En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

INICIO DE LA SESIÓN PÚBLICA

ASISTENTES:

- D./D^a: L.J.P.A., por la empresa POWERNET I SL
- D./D^a: L.R.P., por la empresa GREEN CODE S&S IT SL

PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE CPAS/2022/08, SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE TODOS LOS DISPOSITIVOS DE PUNTO FINAL (GIDPF) DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1º. LECTURA DEL ANUNCIO Y DE LA RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN PRESENTADO PROPOSICIÓN

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 27 de enero de 2023 a las 09:22 horas, así como de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º. INFORMACIÓN DEL RESULTADO DE LA PONDERACIÓN ASIGNADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE N.º 3, "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR", POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la valoración citada en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.

3º. APERTURA DE LOS SOBRES N.º 2, "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: PROPOSICIÓN ECONÓMICA", PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura del sobre núm. 2, y a la lectura de la proposición presentada por la empresa GREEN CODE SOLUCIONES Y SERVICIOS IT, S.L., única presentada y admitida, cuya proposición económica total es de 45.250,-€ IVA no incluido, con el siguiente desglose de anualidades:

Año	Importe
1	15.550,00 €
2	14.850,00 €
3	14.850,00 €
Total	45.250,00 €

La documentación incluida en el sobre n.º 2 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente evaluación.



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE CPASU/2022/04, SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESO PRIVILEGIADO (PAM) PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1º. LECTURA DEL ANUNCIO Y DE LA RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN PRESENTADO PROPOSICIÓN.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 10 de febrero de 2023 a las 09:22 horas, así como de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º. INFORMACIÓN DEL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA EN EL SOBRE N.º 1.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente acta.

3º. APERTURA DE LOS SOBRES N.º 3, "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y RELATIVA A CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR", PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por las empresas admitidas al procedimiento.

La documentación incluida en el sobre n.º 3 por los licitadores se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente evaluación.

PUNTO NOVENO.- EXPEDIENTE CPAS/2022/05, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA DE MADRID: SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1º. LECTURA DEL ANUNCIO Y DE LA RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN PRESENTADO PROPOSICIÓN.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de febrero de 2023 a las 08:45 horas, así como de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º. INFORMACIÓN DEL RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA EN EL SOBRE N.º 1.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto quinto de la presente acta.



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

3º. APERTURA DE LOS SOBRES N.º 3, "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y RELATIVA A CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR", PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por la única empresa admitida al procedimiento.

La documentación incluida en el sobre n.º 3 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente evaluación.

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión a las once horas quince minutos.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez